

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la liquidación de costas elaborada en Secretaría. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 28 de junio de 2022



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1526
Proceso:	Declaración de Unión Marital de hecho y Soc. Patrimonial
Demandante:	Blanca Jeanette Lozada Conde
Demandado:	José Ever Herrera Rojas
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00141-00
Providencia:	Auto aprueba liquidación de costas

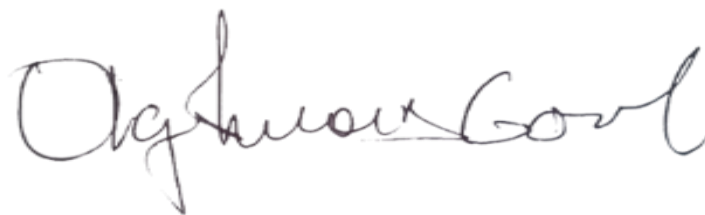
Revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría por estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 107

EN LA FECHA 30 DE JUNIO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

La secretaria de este Despacho, conforme lo ordenado en providencia del 26 de noviembre de 2020 y mayo 19 de 2021, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas, a que fue condenada la parte demandada, señor José Ever Herrera Rojas, al tenor de lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del art. 366 del Código General Del Proceso.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por los factores siguientes:

Valor de los gastos procesales sufragados por la parte demandante, señora Blanca Jeannette Lozada Conde y comprobados dentro del proceso:

- Valor pago póliza caución	\$ 479.534, 00
- Valor pago oficina de registro Neiva	\$ 63.300, 00
- Valor envió notificación	\$ 10.000, 00
- Valor agencias en derecho 1ª instancia	\$ 877.803 00
- Valor agencias en derecho 2ª instancia	\$ 1.755.606, 00

Para un total de.....\$ 3.186.243, 00

La secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali